

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 1640-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración didáctica de las láminas para colorear monumentos salmantinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 1641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración del contenido de la carta adjunta a las láminas para colorear monumentos salmantinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 671-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 674-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a restauración del órgano histórico de la iglesia de Santa María, en Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 676-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a catalogación y protección de fielatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	9646	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 674.	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Así mismo, solicita el debate conjunto de los dos primeros puntos del Orden del Día.	9646	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9652
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 1640 y POC 1641.		Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9652
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.	9647	Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	9652
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular las preguntas.	9647	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9653
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	9647	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9654
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9649	Quinto punto del Orden del Día. PNL 676.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	9650	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9654
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno para aclaraciones por parte de los Procuradores de la Comisión.	9651	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9654
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	9651	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9655
Contestación del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.	9651	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9656
Tercer punto del Orden del Día. PNL 671.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9657
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9652	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9658
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, comunica que, no estando presente el Procurador proponente, decae la Proposición No de Ley.	9652	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9659
		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	9659
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	9659

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes. Señorías, se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Señor Presidente, buenas tardes. En el Grupo Popular, Pedro Antona sustituye a Natividad Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. No habiendo

más sustituciones, solicito del Interpelante si van... pueden debatirse las dos preguntas agrupadas o hay que hacerlas agrupadas. Pues ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a los dos primeros puntos del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, Presidente. **"Primera Pregunta con Respuesta Oral 1640-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández. Es relativa a valoración didáctica de las láminas para colorear monumentos salmantinos. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número doscientos cuarenta y siete, y fecha treinta de julio de dos mil dos"**.

El punto número dos dice: **"Pregunta con Respuesta Oral 1641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández. Es relativa a valoración del contenido de la carta adjunta a las láminas para colocar monumentos salmantinos. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número doscientos cuarenta y siete y fecha treinta de julio de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Director General. Las dos preguntas que vamos a fundir en una están relacionadas con un cuadernillo que desde... bueno, la Dirección Provincial de Educación se envía a los centros, y que está patrocinado, básicamente, por la Junta de Castilla y León, Caja Duero y el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, además de otra serie de empresas que... bueno, pues supongo yo que contribuyen económicamente al mismo.

Y el motivo de la pregunta es doble. Por una parte, a nosotros nos interesaría saber si desde la Junta de Castilla y León, habida cuenta... es un copatrocinador de este asunto, y habida cuenta la carta de presentación, pues, empieza con un "queridos alumnos y alumnas" y la firma el Director Provincial de Educación de Salamanca, a nosotros nos gustaría saber qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León, bueno, pues esta experiencia; esta experiencia, consistente, básicamente, en retrotraernos al pasado, retrotraernos al pasado, en la cual... bueno, pues se le pide a los chicos que usando una técnica pedagógica o una técnica didáctica ya absolutamente... bueno, pues, obsoleta, se les recuerda, a través de las copias y a través del coloreo de unas láminas, pues una forma de escribir y una forma de pintar.

Y eso, en primer lugar, a nosotros nos interesaría saber cuál ha sido el resultado de esa experiencia. Y si la Junta opina, habida cuenta de que la Junta copatrocina esta operación, si es razonable utilizar esta técnica con los niños y niñas de los diferentes niveles educativos, y si, en su caso, ha usado alguna instrucción al respecto de cara al futuro.

Y, por otra parte, esta carta -que es curioso, ¿no?, porque a mí me llama mucho la atención y a nuestro Grupo le llama mucho la atención- es un documento sencillo, tiene veinte páginas, pero, precisamente, en veinte páginas lleva una carta del Director Provincial dirigida a los niños -"queridos niños y niñas"-, una carta dirigida o firmada por la señora Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Salamanca, y, por si esto no fuera suficiente, se le reenvía el documento con una carta de la Jefa de la Unidad de Programas Educativos en la que, entre otras cosas -que es por lo que a nosotros nos sorprende enormemente-, dice en una de sus frases, en una de sus frases dice: "desde el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial se valora como didácticamente muy positivo el proyecto".

Entonces, como a nosotros nos sorprende tanto que una cosa en la que no deberíamos de meternos, pero que habida cuenta todo el mundo intenta sacar alguna tajada, a mí la verdad es que me parece que jugar con los niños es peligroso, es delicado, que el tema de los chiquillos hay que dejarlo en sus justos términos y que, en ese sentido, la Junta, como máxima responsable de todo este asunto, pues nos gustaría que nos dijera cuál es su opinión personal, primero, del programa -es decir, del documento, y de lo que pedagógicamente ello conlleva-, y, después, de esa carta acompañando... o sea, que acompaña al documento, el cual se envía a todos los niños y niñas de la ciudad de Salamanca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar contestación, en nombre de la Junta, tiene la palabra don Marino Arranz, Director General de Formación Profesional.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Muy buenas tardes. Gracias, Presidente. Queridos Procuradores, pido disculpas; mi retraso ha sido debido porque en los escritos que tengo, internos, se me ha comunicado que a las cinco y media, y yo venía con tiempo suficiente para llegar aquí a las cinco y veinte y poder tener diez minutos, incluso, de conversación. Al final he venido con veinte minutos de retraso. Pido disculpas.

Bien. Y entrando en el tema que el señor Procurador expone, he de decirle lo siguiente: la Orden de... la

Orden de dos de noviembre del dos mil, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, desarrolla la estructura orgánica de... de las Direcciones Provinciales y define sus funciones -de las Direcciones Provinciales de Educación-, y establece que estas Direcciones Provinciales estarán integradas tanto por el Área de Programas Educativos como por el área de inspección educativa.

El Área de Programas Educativos, dentro de la estructura organizativa de la Dirección Provincial, tiene como funciones, entre otras, el fomento y apoyo de todos aquellos aspectos, programas y acciones educativas que puedan coadyuvar a la formación integral de nuestros alumnos a través de los programas que se definen como "programas de alumnos y participación educativa", así como aquellas otras relacionadas con la extensión, con la orientación educativa, con la reforma o la innovación educativa.

Dentro de los programas de promoción educativa en las Direcciones Provinciales y en las áreas de programas están los que denominamos "programas de alumnos y de participación educativa", que tiene entre sus objetivos diseñar programas y acciones provinciales que favorezcan el desarrollo normalizado de los temas curriculares "transversales" -entre comillas-. También entrecomillo "fomentar la participación de los centros educativos en programas específicos".

Esto se recoge en el Plan de Actuación de la APE, que pueden ustedes ver perfectamente en la instrucción de coordinación general para el curso dos mil uno-dos mil dos, o también, si quieren, para el curso actual dos mil dos-dos mil tres, en la Resolución de dieciocho de julio del dos mil dos, de la Viceconsejería de Educación.

En este contexto en el que estamos hablando y en el que anteriormente he expresado, la Dirección Provincial de Salamanca viene apoyando todas aquellas acciones formativas que desde su consideración pueden reforzar los procesos formativos programados por los centros, siempre teniendo en cuenta los siguientes parámetros o criterios de actuación.

En principio, el modelo de trabajo es sugerir acciones, respetando escrupulosamente la autonomía, pero no sólo de los centros, sino también del profesorado en el aula.

En segundo lugar, otro criterio es que, en el caso de ser solicitada carta de presentación para la actividad correspondiente a los claustros de profesores, sólo se acompaña si la finalidad que se persigue se justifica por interés social o por interés formativo de los alumnos -como es el caso que nos ocupa-, al buscar de forma lúdica que los niños y niñas salmantinos de ocho a doce

años -entrecomillo- "conozcan y amen su ciudad" -que eso figura en la carta-, en el contexto de la capitalidad cultural de Salamanca dos mil dos.

Se ha procedido así en muchas ocasiones -y quiero recordar algunas de ellas- con entidades y ONG -con Manos Unidas se viene haciendo habitualmente, con Cruz Roja, con Cáritas- con los programas de prevención escolar de consumo de drogas. Y quiero recordar aquí el Programa Discover o el Programa Construyendo Salud, en el cual se remiten cartas invitando a participar; el Programa Atilano Gusano Sano, también en esa línea; o el Sinesio, en el que también se premian; o recordar también el Programa Euroescuela, donde alumnos de Salamanca y de otras provincias de nuestra Región han ganado premios últimamente y han sido entregados en Salamanca también.

La carta de presentación firmada por la Jefe del Área de Programas Educativos pretende buscar la colaboración del profesorado y presentar el cuaderno al que ha hecho alusión, de coloreado y caligrafía, como un instrumento útil, un recurso didáctico más a utilizar o no, y que, como tal recurso, puede ser didácticamente eficaz, siempre condicionado al uso que haga de él el maestro o maestra con su grupo de alumnas o alumnos.

Teniendo en cuenta este propósito final de la acción propuesta, pareció oportuno al Área de Programas Educativos que pudiera ser aprovechable y útil en el contexto de Salamanca Cultural dos mil dos -y entrecomillo lo que dice- "conocer y amar su ciudad a través de una buena práctica caligráfica es motivo suficiente para ello".

Con relación al resultado -que también me ha preguntado- final de la experiencia, quiero señalar los siguientes datos: la propuesta en general fue muy bien acogida por la mayoría de los centros, del profesorado y del alumnado; y esto es sintomático. Estoy hablando de datos como los siguientes: de la capital, participaron veinticinco centros públicos de la capital, veintitrés centros concertados; un total de cuarenta y ocho centros. Y si nos vamos a alumnos participantes, pues en total superan los seis mil doscientos; estamos sobre seis mil trescientos alumnos, aproximadamente, entre públicos y privados.

La valoración global de los centros participantes es positiva. Quiero decirle que La Gaceta... La Gaceta, en esos días... en ese día, el día... creo que fue el dieciocho de abril o el diecinueve de abril... el veinticinco de abril, perdón, La Gaceta muestra una foto del salón de actos de la Delegación de la Junta, donde estaba verdaderamente abarrotado de personal, y dice el texto: "se celebró en el salón de actos de la Delegación de la Junta, que se quedó pequeño para albergar a tanto joven premiado y acompañantes".

Por último, subrayar que desde el Área de Programas Educativos no se impone la utilización de una técnica: ni se impone la técnica caligráfica ni la técnica del coloreado -simplemente, se hace mención a ella-, sino que, por el contrario, se defiende que ésta depende del saber hacer pedagógico de los maestros, de la maestras, en cada uno de los niveles; también del planteamiento o de la propuesta didáctica. Y, desde luego, los maestros y maestras saben bien lo que es pedagógicamente correcto e incorrecto y, como tal, actúan. Y yo creo que aquí hay un buen número de Procuradores/Procuradoras que son docentes y que saben realmente utilizar en cada caso las herramientas que se les... que se les procuran, al objeto de conseguir el mejor resultado para sus alumnos.

En fin, sugerir, facilitar, proponer medios, instrumentos, recursos, acciones educativas, desde luego, no es imponer metodologías. Por ello se estima correcta la actuación llevada a cabo por la Dirección Provincial de Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arranz. Para el turno de dúplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director General. Yo la verdad es que discrepo radicalmente de su visión; no de los aspectos técnicos iniciales, que no tengo nada que objetar, sino de la interpretación que hace posteriormente. Mire, yo, me gustaría trasladarle a usted el sentimiento que tiene nuestro Grupo de este asunto.

Al niño se le utiliza. Esto es una utilización manifiesta del niño. Mire, aquí tiene usted toda la publicidad que de forma directa llega al niño... al niño a través de esto. Primero, yo no creo que la escuela debiera ser... primero, no debería de ser un lugar donde al niño se le utilizase desde el punto de vista del consumidor indefenso ante todo un cúmulo de situaciones novedosas; eso es... eso es contrario, yo creo, que a una buena práctica pedagógica. Primero, por una parte.

Segundo asunto: a nosotros nos parece que introducir dos cartas, también dirigidas a los alumnos, de dos cargos políticos tampoco es una buena costumbre, y no debería de ser una buena costumbre. Aquí estamos acostumbrados; posiblemente en otras Comunidades Autónomas pongan ustedes ejemplos para encontrarnos lo mismo. Pero yo creo que deberíamos de llegar a un acuerdo de que estas cosas no son razonables; es decir, no es bueno... ¿Usted cree que un niño de cinco años, o de seis años, al que... de ocho años, al que va dirigida en principio la... es el destinatario del colorear, pues, le puede interesar mucho la carta del señor Director

Provincial, donde, en un lenguaje... -yo, perdone-, rezuma un pelín de melancolía...? Yo no quisiera ser muy incisivo en estas cosas, porque, de verdad, es algo que a mí personalmente me preocupa.

Yo recuerdo los cuadernos Rubio, porque los sufrí. Se acuerda usted también, me imagino, de los cuadernos Rubio, de la copia sistemática como modelo pedagógico, que en aquellos momentos era, pues, a lo mejor hasta lo avanzado con relación a lo que había habido anteriormente. Pero, probablemente, a estas alturas de... de los usos... de los ordenadores y de todo un cúmulo de avances tecnológicos, pedagógicos y didácticos, retrotraernos a esa situación nos parece, desde luego, peligroso; y que, además, se valore positivamente como técnica... como técnica de trabajo desde la Administración Pública, me parece mucho más peligroso, me parece mucho más peligroso.

Es decir, el que la Dirección Provincial mande esto, si lo estima que lo tiene que mandar, bueno, hasta podemos entenderlo. No... no crea usted que estoy muy de acuerdo con el tema de la publicidad, porque las primeras cosas a las que usted se ha referido recuerde que son todo temas relacionados con los servicios sociales, con el mundo de la... de las organizaciones no gubernamentales, con el mundo de la solidaridad, que, probablemente, eso sea interesante, el que se pueda hacer en clase, porque eso forma parte de lo son las líneas transversales. Esto yo creo que no es muy... no está muy relacionado con ello.

De todas maneras, le decía al principio: los niños son presas fáciles de la publicidad, y además indefensas. Y yo creo que... yo entiendo que las empresas publicitarias tratan de llegar... traten de llegar a ellos; pero que utilicen las escuelas para hacerlo, a mí, desde luego, me parece que es peligroso. Y eso es lo que nosotros le queremos hacer llegar a usted en su condición de máxima representante, ahora, de la Administración Pública, porque no nos parece que esto sea bueno, bueno de futuro.

Yo le podría recordar aquí... recordar aquí, bueno, pues lo que dice *El Florido Pensil* al respecto de estas cosas. Esto es... esto es un calco de una educación que está... pues de los años cincuenta. Yo nací en el cincuenta y uno... pues yo me acuerdo de hacerlo en el año sesenta y en el año cincuenta y cinco estas cosas. Y a mí, personalmente, me parece que por mucho que la capitalidad de Salamanca sea la Capitalidad Cultural, esto está reñido con ese concepto. Eso está reñido... se lo aseguro, señor Director General, que este modelo de enseñanza educativa o de planteamiento educativo para la escuela está reñido frontalmente con el carácter educativo y pedagógico que nosotros creemos que tiene que tener la escuela. Es bonito. Y, claro, es verdad, le damos premios

a los que participan en ello. ¿Cómo no vamos a ir? Es que aquí parece que el fin justifique los medios.

Mire, yo, de todo esto, de todo esto, me gustaría llegar a la siguiente conclusión, que le propongo, que le propongo: yo creo que sería bueno -y más ahora ya en este tiempo en el que vamos a entrar- que se llegara a un acuerdo, un acuerdo político -porque tiene que ser un acuerdo político- en el cual a la escuela la aisláramos en su... en lo que sería... en el ámbito de lo pedagógico, la aisláramos de toda esta lucha, pugna publicitaria para que el chiquillo, que ya bastante tiene fuera de la escuela, en el tiempo escolar lo pudiéramos dedicar a la práctica pedagógica, a la práctica educativa, a lo que es el aprendizaje de las líneas transversales y nos dejáramos que las empresas que quieren introducir la publicidad en la escuela utilicen otros recursos que yo creo que serían mucho más prácticos para ellos, mucho más beneficiosos para los niños y, desde luego, más objetivos para nosotros.

Yo le hago esa propuesta, señor Director General. Desde el Grupo Parlamentario Socialista le hacemos esta propuesta, que desde la Dirección... desde la Consejería de Educación y Cultura se dicte algún tipo de instrucción en la cual se garantice a los niños el que no... el que van a estar, dentro de la práctica educativa escolar, al margen de lo que es la publicidad directa o la publicidad indirecta de cualquier asunto, porque nos parece a nosotros que si un maestro o una maestra, en su tiempo escolar, tiene que dedicar el tiempo a resolver muchos problemas de la enseñanza, esto, desde luego, les sobra. Y en su casa el chico, y fuera, en sus actividades extraescolares, puede hacer lo que estime conveniente, lo que sus familias le quieran hacer. Pero la escuela, por favor, protéjamosla, aislémosla, salvémosla de esta avalancha que, con motivo de la Capitalidad Cultural -pero vale cualquier motivo-, es muy fácil de llevar a estos consumidores indefensos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra don Marino Arranz.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Bien. Yo quiero decirle, señor Procurador, sobre el particular que los centros están protegidos por la autonomía que tienen pedagógica, educativa, y no necesitan -desde mi punto de vista- ningún tipo de protección a mayores. Es decir, los profesores, el Claustro de Profesores, el Equipo Pedagógico y la Dirección de los centros yo creo que son suficientemente... están suficientemente capacitados para saber seleccionar, y seleccionar en cada momento aquello que les llega y tiene que ir a la papelera de aquello que verdaderamente han de poner en funcionamiento. Primera cuestión.

Y entiendo, por otro lugar, también que los centros educativos, desde luego, no debemos aislarles, ni muchísimo menos, sino que deben de formar parte de nuestra sociedad; y cuanto más formen parte de nuestra sociedad, cuanto más se integren en ella y cuanto más desarrollen actividades dentro de nuestra propia sociedad, estarán mucho más integrados en la misma y, desde luego, tendrán una mejor educación.

No obstante, no obstante, voy a matizar algunas cosas más, si es que no se ha entendido en la primera parte. Yo quiero decirle que en estos casos, en casos como estos -podría estarles hablando de una gran lista de ellos, y que se viene haciendo habitualmente no solo en Salamanca, sino en el resto de nuestras provincias y en el resto de las Comunidades de la misma manera, proponiendo a los centros acciones que puedan llevar a cabo con los alumnos-, remitir una carta de presentación a los centros -como le decía- es un procedimiento que, habitualmente, se utiliza cuando el objeto presentado no puede afectar a la autonomía de los centros, ni del profesorado, como es el caso que nos ocupa; y, además, se considera que puede ser útil, desde un enfoque didáctico, para el enriquecimiento personal de los alumnos y de las alumnas.

En segundo lugar, también quiero destacar que en todo momento, de la lectura de las cartas que acompañan este documento para el coloreado y la caligrafía, en todo momento se ha respetado la libertad del profesor. Únicamente se le ha animado a participar; pero se ha respetado la libertad del profesor y del alumno en utilizarlo o no utilizarlo. Por ningún sitio -lea usted la carta de arriba abajo o de abajo arriba- aparece el carácter de imposición. El cuaderno fue utilizado por quien lo juzgó conveniente y por quien lo juzgó útil. Además, fue realizado por los alumnos y alumnas que quisieron hacerlo; y no fue impuesto -que a mí me conste- obligatoriamente por los maestros y las maestras. La realización de ese cuaderno era totalmente voluntaria.

También decirle que se reitera el respeto a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y del profesorado, pues el proyecto de ninguna manera buscó imponer un modo de hacer escuela, si es a lo que se refiere.

Y, por último, el modo de trabajar el cuaderno lo ha marcado siempre el maestro o la maestra, a quienes se considera desde la Consejería de Educación y de esta Dirección General como piezas clave y garantía de calidad de todo proceso de enseñanza/aprendizaje que se implemente en el aula.

Yo creo que con esto está suficientemente aclarada la situación por nuestra parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arranz. ¿Algún Procurador desea solicitar alguna aclaración en torno a la cuestión debatida? Señor Gómez, tiene la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Intervengo porque me ha llamado la atención uno de los fundamentales argumentos que ha esgrimido el señor Arranz. La verdad es que yo me he enterado de este asunto hoy, cuando he venido aquí, y créame que pocas veces he sentido tanta vergüenza como profesional que soy de la didáctica y de la enseñanza... me he sentido verdaderamente mal, verdaderamente incómodo y con un tema que me parece, en fin, poco presentable.

Esperaba alguna explicación más sólida y más convincente. Pero si el principal argumento es que se ha dado libertad al profesor para que lo impusiera o no lo impusiera, y libertad a la escuela para que la impusiera o no la impusiera, pues se me ocurre una pregunta: ¿cualquiera tiene posibilidades de incidir en las escuelas públicas, y en las privadas, para vender su mercadotecnia, para trasladar a los alumnos lo que considere propio de sus productos bajo el argumento de que pueden ser útiles para su educación -que en muchos casos, sin duda alguna, lo serán- por el simple hecho de que si los profesores no quieren, evidentemente, no se aplicará? ¿A usted le parece razonable que eso sea posible, que cualquier empresa de este país pudiera utilizar las escuelas para tratar de introducir, en aras de unos posibles rendimientos académicos, determinados productos o determinados modos de ver las cosas? ¿No estaríamos atorando absolutamente a la escuela? ¿No estaríamos convirtiéndola -ya la estamos convirtiendo- poco a poco en un cajón de sastre donde cabe todo y donde, por tanto, no se puede hacer lo que es verdaderamente importante, que es enseñar y educar al niño?

Yo creo que no puede valer esa razón que usted ha dado, señor Director General, no puede valer. El hecho de que el profesor sea libre para aceptar o rechazar no es causa suficiente como para que esto haya tenido entrada en las escuelas.

Hasta ahora estábamos acostumbrados a ver siempre en las agendas la carta y la foto del señor Lucas. Suponemos que ahora la sustituirán por el señor... el señor Herrera. Pero ya esa entrada de los políticos en las escuelas permanentemente, ya es una utilización bastante bochornosa; si ya vamos a llegar también a que sean los Concejales de cada sitio, y los Directores Provinciales y tal, créame que estamos entrando dando unos pasos verdaderamente preocupantes.

Pero, claro, teniendo este concepto de que este cuadernillo obtuso, romo, trasnochado, absolutamente

carente de valores educativos, a usted le parece razonable, pues a mí tampoco me extraña absolutamente nada que hayan tenido tanto interés en cargarse la LOGSE, claro. Porque la LOGSE es otra cosa absolutamente distinta de esto. Por tanto, cuadra ciertamente bien en lo que son los postulados del Partido Popular en la interpretación de la enseñanza; pero que, desde luego, nada favorecen la igualdad, y a mí, de verdad, me asustan mucho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Para dar contestación, tiene la palabra don Marino Arranz.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR ARRANZ BOAL): Señor Gómez, decirle que, desde luego, ni nosotros nos queremos cargar la LOGSE, ni queremos que en las escuelas entre cualquier tipo de propaganda, ni queremos abrir las escuelas a la mercadotecnia de las empresas, en absoluto. Totalmente incierto. Es decir, nosotros estamos defendiendo y defendemos que las escuelas son lugares de participación, que son lugares de actuación de cara a una inserción mejor en la propia sociedad, y que aquellas actividades, acciones que se puedan sugerir como promotoras de un buen hacer y de unas buenas prácticas dentro del alumnado siempre serán respaldadas por nosotros. Pero -repito- respetando la autonomía que el propio centro tiene para hacer entender, dentro de su Claustro y dentro de sus Departamentos, que esa actividad sea educativa para ese centro y respetando, por supuesto, la libertad de unos profesores y profesoras que entendemos están suficientemente preparados para saber, en un momento determinado, dilucidar si el cuaderno al que usted alude, pues, es retrógrado, es de hace cincuenta años... eso lo saben perfectamente dilucidar nuestros profesores y profesoras. Y cuando más de cinco mil y pico alumnos han estado trabajando sobre él será porque los profesores, que están muy capacitados para ello, han decidido que tomaran parte en este concurso.

Por tanto, yo, en el respeto que me merecen los profesionales de la docencia en todos nuestros centros, en la capacidad que les otorgo, entiendo que si ellos lo han puesto en marcha, verdaderamente, me parece mucho más oportuna su valoración que, incluso, la que podamos hacer nosotros, puesto que ellos están cada día en el aula trabajando y lidiando con este tipo de temas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arranz. ¿Algún otro Procurador quiere intervenir? No siendo así, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto... al tercer punto del Orden del Día. Y agradecemos la

presencia del Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz, ante esta Comisión. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 671-I, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 177, de uno de diciembre de dos mil uno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. No estando presente el Procurador proponente, este punto decae. Y ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Proposición No de Ley 674, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a restauración del órgano histórico de la iglesia de Santa María en Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 181, de dieciocho de diciembre de dos mil uno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría. Hace un año que presentábamos los Procuradores por Salamanca... los Procuradores socialistas por Salamanca esta Proposición No de Ley, en cuyos Antecedentes decíamos lo siguiente:

"El famoso organista japonés Hatsuko Imamura y el organero de la misma nacionalidad Hirotsy Tsuji han visitado en estos días la ciudad de Salamanca. El primero de ellos para dar un concierto, y el segundo para visitar el órgano renacentista de la Catedral Nueva, restaurado por él.

Hirotsy tiene en su haber la recuperación de setenta y seis órganos históricos de todo el mundo y es el Presidente de la Sociedad de Amistad y Colaboración Hispánica de Gifu (Japón). A sus gestiones se debe que en el gran auditorio de la ciudad... de la citada ciudad japonesa, en su *hall* de entrada, se encuentran reproducidas las portadas platerescas de la Catedral y de la Universidad de Salamanca. También ha sido el impulsor para que se realice... para que se realizase una copia del órgano renacentista de la capital... de la Catedral.

Este reconocido especialista en materia de órganos antiguos e históricos ha declarado, el veinte de noviembre del dos mil uno, en Salamanca, que la provincia tiene un verdadero tesoro, uno de los mejores órganos de España y Europa: el órgano de la iglesia de Santa María de Ledesma. Según sus palabras, hace dos años que lleva pidiendo su recuperación sin que hasta este momento se le haya escuchado. Considera que con cuatro o cinco meses de trabajo podríamos volver a oír en las naves de esa verdadera catedral ledesmina la maravillosa música de trompetería del citado órgano".

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restauración del órgano histórico de la iglesia de Santa María de la villa de Ledesma en Salamanca". Muchas gracias, señor Presidente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley, para cuya defensa tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Para justificar, en nombre del Grupo Popular, la presentación de la... de la Enmienda, primero, por una cuestión de... de temporalidad; y, en segundo lugar, por una cuestión de carácter técnico. Obviamente -y quiero hacer especial constancia- que una de las principales y, además, estable en todas las programaciones de rehabilitación que hace la Dirección General de Patrimonio es, precisamente, la rehabilitación de órganos. Y se han rehabilitado, desde que se puso en marcha el Decreto que regulaba lo que es las acciones en el Patrimonio Histórico de recuperación y de conservación de los bienes muebles, se ha recuperado en nuestra Comunidad Autónoma un total de veinticinco órganos históricos, invirtiendo para ello la cantidad de más de 1.400.000 euros.

Dentro de la conservación de bienes muebles -y es otra de las razones por la que presentamos esta enmienda-, lo que es la restauración de instrumentos históricos es una... tiene una parte especial, digamos que es una parte especial de lo que es la restauración de bienes... de bienes muebles. Porque se tienen dos fases: la primera, que es la de conservación de lo que es el objeto en su integridad; y una técnica -que, además, es la segunda- que no se plantea normalmente la reconstrucción de las partes que son... que están perdidas o irre recuperables, que es lo que se dice que son las partes no seriadas, que es cuando no existen datos para su reposición de acuerdo con la estructura original, tal y como fue construido ese... ese bien mueble.

Lo que se tiende, en primer lugar, es a evitar que sufra una degradación, evitar que se... que se siga

destruyendo, y después, posteriormente, recuperar lo que son las cualidades artísticas. Asegurada esa conservación de la que he hablado en el primer momento, lo que se hace después es actuar con el objetivo de recuperar lo que es la música emitida por el instrumento. Y entonces es cuando ya... cuando se llevan a cabo la realización de todas esas labores para que suene lo más acorde posible con lo que era la composición histórica.

Pero hay una cosa que es fundamental en lo que es la recuperación de órganos históricos, hay que estabilizar previamente, y es fundamental, lo que es el bien inmueble en el que se ubica ese órgano, por cuanto no solo es preciso salvaguardarlo de lo que son las inclemencias atmosféricas y asegurar la estabilidad del contenedor, como para cualquier otro bien mueble, sino que, además, hay que asegurar el mayor grado posible de la estabilidad ambiental, evitando que haya algún tipo de contraste de cara a su posible perjuicio.

Y como la iglesia de Santa María de Ledesma -y así lo reflejo en la enmienda- está ahora mismo en un proceso de recuperación, un proceso de rehabilitación, se están realizando obras en su interior, no se debe... ni puede ni debe intervenir en ese órgano hasta que no... creemos, en opinión de este Grupo y en opinión de los técnicos consultados, que no debe incidirse, que no debe empezar a trabajarse la recuperación del órgano, porque sería seriamente -y además de forma negativa- afectado por el desarrollo de esas obras que están todavía a cabo; obras que, por otro lado, por otro lado, y hechas las pertinentes cuestiones, han... están ya muy avanzadas en su realización y no creemos que tarden mucho en finalizarse.

Entonces, es cuando... en ese momento, cuando se finalicen estas obras, cuando no existan esos agentes que puedan degradar el órgano o su... o lo que es la propia rehabilitación del mismo dentro de los parámetros establecidos, es cuando se deba intervenir para la recuperación de dicho órgano.

Por eso es la razón que nosotros presentamos la enmienda, en la que se especifica que una vez terminadas esas obras y tal y como está... porque -y así también lo doy a conocer y que quede en acta en esta Comisión- está dentro de las previsiones de trabajo, dentro de las previsiones de intervención de la propia Dirección General de Patrimonio intervenir en este órgano. Por lo tanto, debemos esperar, a juicio de este Grupo, a que se terminen las mencionadas obras y, por lo tanto, aparecen en la enmienda.

También, dentro de la labor -y quería hacer constancia- hay una serie de facetas en las que se está interviniendo, en lo que es el tema de recuperación de órganos históricos, como es tanto en la labor... -y por ir

resumiendo y no ser muy extenso- la labor de inventario, la labor de restauración de los mismos, la labor de mantenimiento, también fundamental, y la labor de difusión de estas... de la presencia de estos bienes muebles en nuestras iglesias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, también aparece, en la tercera parte, que -digamos- para el Ayuntamiento de la villa de Ledesma su órgano es también uno de esos principales atractivos, por lo tanto, proponemos que la Junta de Castilla y León habilite para que, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento, más o menos, participe en algunas de estas funciones, tanto en las labores de rehabilitación como en las de mantenimiento o como las propias labores de difusión que se están realizando por parte de la Junta de Castilla y León, que están colaborando también otros municipios, otros Ayuntamientos, con la propia Junta para dar a conocer, para mandar y permanecer que estemos todos de... que podamos disfrutar de estos órganos históricos que hay restaurados en nuestra Comunidad Autónoma.

En principio, esta es la justificación que presentamos esta enmienda. Que estamos de acuerdo en el fondo, que es la propia recuperación del órgano... del órgano de la iglesia de Santa María de Ledesma, y también está de acuerdo, sin ninguna duda, la Junta de Castilla y León, porque así lo tiene programado... programado en sus programaciones de actuaciones en bienes muebles, y, por lo tanto, creemos que es justo que sea aceptada por parte del Proponente la mencionada enmienda.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. Para manifestarse respecto a la enmienda, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Para decir que el Procurador... los Procuradores proponentes y el Procurador enmendante vamos... hemos llegado a un acuerdo en el sentido de aceptar la siguiente Propuesta de Resolución.

Quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a -entonces, quedaría el primer punto-:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restauración del órgano histórico de la iglesia de Santa María, de la villa de Ledesma, en Salamanca.

Dos: que una vez estén totalmente finalizadas las obras de rehabilitación de la iglesia de Santa María de Ledesma, se realicen las tareas necesarias para la recuperación del órgano histórico de la mencionada iglesia,

tal y como está previsto en la programación de actuaciones en bienes muebles de la Dirección General de Patrimonio.

Y tres: establecer vías de colaboración con el Ayuntamiento de la villa de Ledesma, en Salamanca, para posibilitar su participación en la recuperación, mantenimiento o difusión del órgano histórico de la iglesia de Santa María en Ledesma".

Es decir, quedarían entonces fundidas las dos en una transaccional.

Nada más decirle unas cuantas cosas ya como finalización: primero, que esta transaccional ha sido posible debido a que don Emilio me ha confesado que más o menos en medio año, un poquito más, pueden estar ya las obras concluidas; segundo, que allí se va a instalar un museo espléndido, y que pido a Sus Señorías, que les gusta tanto la cultura, vayan a visitarlo porque es un museo en una verdadera catedral, que nos han asegurado técnicos, aparte de los japoneses que he citado, como puede ser el catedrático de órgano del único Conservatorio Superior de Música de Salamanca, don Luis Dalda, en el sentido de que estamos hablando de uno de los mejores órganos de España y uno de los mejores europeos, y que en estos momentos Ledesma está dando muestras de un dinamismo muy grande en la recuperación tanto de sus monumentos como del Hospital de San José, la Puerta de los Mártires, la peatonalización de sus calles, etcétera.

Y, por último, nada más, don Emilio, recuérdeme, por favor, a la Consejería que en Salamanca tenemos un grupo de órganos históricos que están esperando el santo advenimiento; y le recuerdo algunos, magníficos, que si quiere un día los paseamos y los vemos: el de la Purísima, que es uno de los románticos mejores que hay en España; el de San Martín; el de Las Bernardas, uno del siglo XVII; San Julián y Santa Basilisa; Santi Espíritus; y no digamos el más antiguo de toda la península ibérica, el de la capilla de Anaya de la Catedral Vieja, que es uno de los muebles mozárabes más espléndidos que hay en España. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. ¿Entiende esta Presidencia que el texto que ha leído, transaccionado y definitivo, por el señor Proponente...? Se entiende aprobado por asentimiento.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, y último: "**Proposición No de Ley 676, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña María Luisa Puente Canosa, y don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez,**

relativa a catalogación y protección de fielatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 181, de dieciocho de diciembre de dos mil uno".

Para la defensa de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de iniciar esto, don Emilio, como somos usted y yo los que vamos a debatir este tema, quería decirle algo sobre la anterior que me dejé en el tintero, y es que yo estoy totalmente de acuerdo de que estos órganos históricos hay que no solamente restaurarlos, sino mantenerlos.

El otro día, el sábado pasado, tuvimos un grupo... una promoción de médicos, de la promoción de médicos a la que yo pertenezco, un concierto en Las Claras y don Luis Dalda nos dio un concierto y tuvo que estar un día entero afinándolo. Es verdad, hay que restaurarlos, pero hay que mantenerlos, porque se desafinan con mucha facilidad. Estoy totalmente de acuerdo con usted.

Pasamos, entonces, señora Presidenta -perdone esta disquisición que hemos tenido sobre el punto anterior-, a explicar esta Proposición No de Ley con los siguientes Antecedentes:

Durante los primeros años de la Dictadura del General Franco se construyeron unas edificaciones en las salidas y entradas de las grandes poblaciones que recibieron el nombre popular de fielatos. Los fielatos eran puestos estables para el cobro de arbitrios y tasas municipales al tráfico de mercancías. La penuria económica nacía de la anarquía imperante del régimen, producía en estos lugares incidentes pintorescos que las personas entradas en años recordamos.

El cobro en especies de la contribución municipal podía mermar la docena de huevos y dejarla en diez o hacer desaparecer en el fielato parte de la matanza o las legumbres que se transportaban desde el campo a la ciudad. Los malos materiales empleados en la construcción de estas fronteras fiscales, así como su situación, entorpeciendo las vías de penetración en las poblaciones, ha hecho desaparecer uno de los vestigios de la economía de subsistencia de la posguerra española. Todavía, sin embargo, quedan algunos en pie que deben protegerse y conservarse para que sean testigos vivientes de una historia que no debemos olvidar.

En Salamanca existe... aún existe un fielato, situado en el Paseo de Las Salesas, que controlaba el paso a la ciudad de la rica zona de La Armuña, así como desde Valladolid, Toro y Zamora. Se trata de una casa con buena factura, bien conservada por el Ayuntamiento y

que en la actualidad es la sede de la Asociación de Vecinos de Salesa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la catalogación y posterior protección de cuantos fielatos aún persisten en las ciudades castellano y leonesas". Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra Emilio Arroita, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Y por hacer también un muy breve apunte de lo que decía usted antes y ratificándolo. Es decir, la Junta de Castilla y León conoce perfectamente esos órganos de los que usted me está hablando, porque, de hecho, se basa en la radiografía elaborada con dos personas que conoce usted perfectamente, que son don Dámaso García Fraile y don Alonso de Vicente, que fueron los que realizaron y llevaron a cabo las actas de los simposios sobre órganos realizando... de... total de seiscientos cincuenta y cuatro órganos históricos, que son los que están puestos o que hay en Castilla y León a disponibilidad de ser restaurados y sobre los cuáles se está actuando.

Para entrar... -gracias, señora Vicepresidenta-, para entrar en lo que es la cuestión de la que hablamos, en el tema de los fielatos, mire, los fielatos, como tales, como bienes integrantes que son del patrimonio histórico español, tienen la protección general, como tal, que establece la propia ley; incluso la ley nacional, la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, como miembros de ese patrimonio que son. Por lo tanto, y a juicio de este Grupo, no es conveniente lo que es... establecer lo que es una protección común, una protección común, de carácter singular a todos los fielatos, sino aplicar esa protección cuando sea necesario; es decir, siempre que... cuando sea necesario y cuando los... esos fielatos, individualmente valorados cada uno de ellos, tengan esa consideración.

Con independencia de lo que yo le he comentado, ahí hay que tener en cuenta un principio general de la... de la restauración, un principio general de la propia catalogación, que es... con la que estamos todos de acuerdo, que es la necesidad de conocer lo que es la situación y el estado de conservación que tengan todos los bienes... los bienes que forman parte del patrimonio histórico español y el de Castilla y León. Por lo tanto, una actuación que es la prioritaria, que es la realización de inventarios y catálogos; que en este caso es lo que usted nos pide en la primera parte de su... de su Proposición No de Ley.

Pero estos trabajos, tanto de inventario como de catalogación, han de responder siempre... -y es una de las razones que yo le comentaba a usted- han de tener un carácter... un planteamiento global, y no sectorial en cuanto a... porque, realmente, al final lo que conseguiríamos es que sólo se refirieran y sólo reflejaran lo que son aspectos parciales, en este caso, sólo de los... de los fielatos.

Sin embargo, llevando a cabo lo que son inventarios de carácter global, lo que se hace es parcelarlos por cada una de las partes que forman parte del patrimonio; en este caso estamos... se hacen inventarios de los yacimientos arqueológicos, se hacen inventarios de los bienes inmuebles o de los bienes declarados, que son de carácter general, pero no tan particular como hacer referencia, por ejemplo, sólo a los fielatos, un estudio particular, una catalogación, un inventario sólo de los propios fielatos.

En consecuencia, de acuerdo con estos planteamientos y... técnicos, la propia catalogación de los fielatos está insertada dentro de lo que es la planificación general de catalogación que realiza la propia... la propia Junta de Castilla y León, la propia Dirección General de Patrimonio en lo que... en aquellos, en aquellos que tengan unas características, una singularidad que merezcan ser... llevar esa declaración, que merezca esa catalogación especial frente al resto de los... de los bienes muebles.

Realmente, los fielatos... y los que conocemos, los que conocemos en nuestra Comunidad Autónoma son construcciones de poco fuste y, además, casi todas de... o todas ellas de plataforma baja. Hay una cosa que es curiosa, que de todos los fielatos o de los pocos fielatos que quedan en nuestra Comunidad Autónoma no hay ninguno declarado; pero, más aún, es decir, de ninguno de los fielatos que existen en nuestro país, en España, de ninguno de ellos hay ninguno que tenga... que haya recibido ningún tipo de declaración. Porque, realmente, lo que importa de los fielatos -y es a lo que usted ha hecho referencia en la primera parte de sus Antecedentes- es a la propia función que desarrollaban. Es decir, era una función que iba unida a un edificio; pero, realmente, lo importante... lo importante era la actividad que desarrollaban; es decir, porque estaba vinculada a un edificio, a un espacio que es al que... al que hay que catalogar y al que hay que proteger, si es necesario.

Por lo tanto, la función, en principio, ha desaparecido; por lo tanto, no daba lugar a lo que es... a lo que es la catalogación en función de la función que se realiza.

Pero, por otro lado, los fielatos que quedan, de los pocos que quedan, y de los que había en su... y de los

que se utilizan en el momento no tienen ni una estructura especial, ni uniforme, ni estable, que pueda promover esa catalogación como una unidad... como unidad, como la unidad de fielatos en este caso. No tenían una estructura especial.

Como monumento se debería conservar, por ejemplo, aquel... aquel que tuviese esas características de singularidad, de importancia, que están marcadas en la propia Ley de Patrimonio, y son las que nos llevarían a hacer una declaración. Pero si con el paso del tiempo no hay ninguno declarado, no sólo en Castilla y León, no hay ninguno declarado en España, es decir, hemos de entender que la generalidad -en este caso, todos los fielatos- no han tenido la consideración, no han merecido tener esa consideración especial para tener algún tipo de protección especial, algunas de las protecciones que estaban marcadas en la ley anterior como especiales o en la que aparecen en la actual Ley de Castilla y León.

Porque, realmente, si basamos la importancia en la actividad... Es que, por ejemplo, una catedral no se... no se le da una protección especial ni se le da una declaración especial porque allí se diga misa, es decir, ni una sinagoga; es decir, estamos intentando aplicar a lo que era la función para que se utilizaban esos edificios... que alguno de ellos, algunos de ellos, de los fielatos, por ejemplo... y el de Arcos de San Juan, seguramente, de San Juan de Duero, es un buen ejemplo, que es una zona que se utilizaba para... para... en ello, que ha sido rehabilitado por parte de la Junta de Castilla y León, eso en su momento fue un fielato, pero correspondía... correspondía a una estructura anterior en el tiempo y anterior... Lo que pasa es que después, posteriormente, por su ubicación junto al... -y si no me equivoco mal junto al puente, se utilizó precisamente para eso, para esta función, para la función que tenía. Quizás ese edificio en sí tenía las características similares, pero no por el hecho de ser fielato, por el hecho de establecer dentro de él la función de la que estamos... de las que estamos hablando.

Aparte, aparte que si nos basamos en la función que desarrollaban para darle la importancia... para hacer la protección o para hacer la propia catalogación, realmente, esa función la perdieron en su momento, la perdieron. Por lo tanto, la función se fue perdiendo con el aumento, con el crecimiento de las propias ciudades; con el paso del tiempo, del crecimiento de las ciudades, quedaron subsumidos dentro de lo que era la propio... el propio desarrollo de las ciudades, y esto dio lugar a que perdieran su función y que muchos de ellos, como en otras cuestiones, pues sean naves de... industrial, que no tienen ninguna característica ni tienen ninguna... matiz que les haga hacer singulares y que les haga merecedores de una especial protección dentro de las diferentes figuras que marca la legislación vigente. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de réplica, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Yo creo que esto debemos reconducirlo, don Emilio. Vamos a ver. Yo voy a hablarle con el corazón en la mano.

Estamos tratando de un tema en el que, verdaderamente, yo ya expongo en la Exposición de Motivos claramente de que no estamos hablando de monumentos en el sentido al uso: no estamos hablando de un castillo, ni estamos hablando de una catedral o de una iglesia, no; estamos hablando de un hecho histórico en un momento triste de la historia de España, y un momento cutre, y un momento terrible de autarquía, de un momento en el que el sujeto... los sujetos españoles, todos, tanto de un bando como de otro, vivían una historia de una tristeza tremenda. Y eso tiene su manifestación en edificios también cutres y tristes, como son los fielatos.

Yo no quiero que se conserven los ocho o diez fielatos que pueden quedar -no quedan más- en toda Castilla y León porque sean un edificio a contemplar con una gran belleza, pero es... pero es el recuerdo histórico de una época, de un momento que, a Dios gracias, usted no conoció ni yo tampoco -yo conocí muy de pequeño-, pero que, realmente, fue un momento triste de la historia, pero que a veces debe quedar algún vestigio para que lo recordemos.

¿Que tiene malos materiales? Ya se lo digo yo. ¿Que solamente hay -ya le digo- ocho o diez? La catalogación... pueden ser ocho o diez los que puedan quedar en pie. Me comentan que, por ejemplo, en Segovia ha desaparecido el último hace cuatro días; en Soria también; prácticamente, en Salamanca queda uno de los ocho o nueve que había. O sea que, prácticamente, pueden quedar en pie ocho o diez, no mucho más.

Igual que las edificaciones industriales ahora las estamos intentando recuperar y nos da pena haber tirado aquellas famosas chimeneas tan altas, que eran preciosas, y que no las hemos... nos las hemos cargado sin llorar absolutamente nada, y ahora están diciendo en todo el mundo que había que haberlas conservado. Pues, como aquello, los fielatos es una cosa importante para recordar aquella época -de las pocas cosas que podemos recordar-, pues vamos a coger, catalogamos los seis u ocho que hay y el que tenga un cierto interés, pues, se recupera.

Pero nosotros no hablamos aquí de un interés arquitectónico -que estoy de acuerdo con usted que la mayoría de ellos no lo tienen-, sino es un recuerdo histórico. Usted y yo hemos sido Ponentes de la Ley de Patrimonio y hemos tenido mucho cuidado en poner que

no solamente hay que conservar las cosas por su valor arquitectónico, sino también por su valor histórico. Y esto tiene un valor histórico de una época de la que no queda nada.

Mire, por ejemplo, de la época franquista en Salamanca había unos estampillados del General Franco con casco conmemorando su jefatura del primero de octubre... su Jefatura de Jefe de Estado en Salamanca, exaltación a la Jefatura del Estado, y esos... debido al tiempo, y también a la desidia de la gente, pues han ido... y nada más queda uno ya, en San Martín. Y yo soy de los que creo que hay que recuperarlo, porque es un vestigio de algo que queda, y que es único. Bueno, pues esto es lo que yo quiero decir: los fielatos son el vestigio de una economía de subsistencia, triste, una economía pobretona, cutre, de una época, que habrá que conservarlo para que la gente que venga: "Pues, mira, aquí era donde había unas pequeñas fronteras de cada uno de los municipios".

Porque igual hicimos con los palomares, y también son construcciones populares. Igual se ha hecho o se intenta hacer en otros sitios con los pozos de la nieve; que aquí ustedes me negaron la conservación de los pozos de la nieve, y van a desaparecer casi todos; en Salamanca ya nada más queda uno de los ocho que hubo. Y son construcciones populares que hay que rescatar.

¿Y dice usted que no lo han hecho otras Comunidades Autónomas? Pues por qué no... nosotros, en patrimonio, esta Comunidad tiene que dar ejemplo a los demás, porque es una Comunidad que se define en sí misma por el patrimonio. Si algo define esta Comunidad... no nos define más que la extensión y el patrimonio. El patrimonio es algo que define esta Comunidad.

Me dice usted que estos edificios han perdido su función. Hombre, don Emilio, el 90% de los edificios históricos, quitando las iglesias, han perdido su función; incluso muchas iglesias están perdiendo ahora su función. Por lo tanto, eso no me lo diga.

Y después, que dice usted que son malos materiales. Malos materiales son, por ejemplo, todo lo que se ha descubierto en el teso de San Vicente del poblado vacceo, el poblado vetón, y, sin embargo, lo conservamos con... vamos, con mimo. Es decir, yo creo que aquí no estamos hablando de una catedral o de una iglesia -yo estoy totalmente de acuerdo con usted-, estamos hablando de un lugar histórico, de un hecho histórico, y estamos hablando, don Emilio, de verdad, del "chocolate del loro", porque son... nada más decirle a la Junta: "Oiga, miren ustedes, ¿cuántos fielatos quedan en pie?, ¿quedan cuatro, cinco, seis?, si hay alguno que sea

interesante para que este vestigio no se pierda". A mí me parece que es una cosa razonable.

Por eso le pido encarecidamente que reconsidere su Grupo el... simplemente, el darle el toque, porque tampoco pedimos gran cosa, ¡caramba! Pedimos nada más que lo mire la Junta. Muchas gracias, señora Presidenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. ¿Desea consumir turno de dúplica? Tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. No. Si estoy de acuerdo... estoy de acuerdo con usted, y, además, lo he dicho -la expresión... voy a coger la misma... la misma expresión que usted ha dicho-, que algo... es algo cutre, es decir, algo cutre. Entonces, yo creo que algo cutre no debe protegerse. Yo creo que algo cutre... y, además, y en función de su Propuesta de Resolución, no sólo sería la propia catalogación, que ya le he dicho que su catalogación se... entrará dentro de lo que es la generalidad de la catalogación de los bienes... de los diferentes bienes inmuebles del propio patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, que la catalogación no sólo es en función de la... de la mayor o menor bonanza, o la mayor o menor calidad que tengan, sino que se catalogan para saber cuáles son, dónde están y cómo están. Pero es que usted en su Propuesta de Resolución habla de protección automática; habla usted de protección automática, de verdad. Y yo no veo encajable en ninguna de las figuras de la Ley que usted y yo hemos sido Ponentes el fielato o... donde estaba ubicado el fielato del barrio de Salesas en Salamanca. Es que no me encaja, pero ni por asomo, ni por dar refilón ninguna de las... de las categorías en las que usted y yo al final estuvimos de acuerdo y sacamos adelante una ley.

Pero, por otro lado, es decir, yo le estaba marcando lo del tema de la pérdida de la función para generar, precisamente, eso que yo le digo; es decir, para generar que no hay una... una uniformidad ni en su construcción, no hay ni una uniformidad en su estructura interna. Por lo tanto, no sé qué catalogación vamos a hacer. Ni siquiera eran construcciones hechas ad hoc para esa función, sino que incluso se cogían -como en el ejemplo que puse anteriormente- estructuras ya realizadas, pero que por su buena ubicación servían para esa función. Por lo tanto, qué catalogación vamos a hacer, precisamente, de estas cuestiones que no existe ningún tipo de uniformidad para hacerla.

Pero, vamos a ver, si se está haciendo una... lo que es una planificación y la programación de todo lo que es el patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, no se preocupe que aquellos fielatos que

merezan, incluso por esas características históricas que usted dice de protección, ya las incluirá la Junta de Castilla y León dentro de su propia programación.

Pero, de todas formas, ahora... si esta tarde usted y yo llegamos a un acuerdo y aprobamos que se haga una catalogación de los fielatos, con todas las dificultades que yo le estoy diciendo que tiene la misma y que los técnicos opinan que no sería conveniente hacerla, ¿realmente usted cree que la aportación de medios técnicos y humanos que tendría que hacer la Junta de Castilla y León para catalogar esta serie de fielatos...? Ya se encargarían ustedes después de decirnos que no llevamos a cabo las catalogaciones, los planes y demás, cuando, sin ninguna duda, hay otra serie de intervenciones, de catalogaciones y de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León que me parecen bastante más importantes que la intervención en esos ocho... que, realmente, no sé la cantidad, y yo creo que nadie va a ser capaz de decirnos cuál es la cantidad de fielatos, sobre todo los construidos ad hoc, no los que se utilizaron en su momento con estructuras que estuvieron a las puertas de la ciudad o a las entradas de las diferentes ciudades para ser usados con esta función.

Por lo tanto, yo creo que tampoco... es decir, usted me hace una referencia, y yo quiero recordarle que su Grupo, su Grupo ha defendido, precisamente, la desaparición en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de cualquier vestigio que quedase de la época de la Dictadura; y esa ha sido una Proposición que ustedes han hecho. Es decir, de todas las maneras, al fin y al cabo, al fin y al cabo ustedes también están aplicando... que, además, con la que yo puedo estar de acuerdo o no de acuerdo, pero como usted dice, al final, esa Proposición que ustedes realizan está en contra, realmente, del primer argumento, del argumento que usted me plantea. Que no voy a entrar en esa cuestión porque no es lo que nos compete hoy; pero, realmente, está en contra del argumento que usted presentaba en su momento.

Por lo tanto, yo he de decirle que mantengo la postura de este Grupo, es decir, no creemos que se deba... que esto es lo que se deduce. Es decir, porque vamos a su Propuesta de Resolución, por favor, es decir, usted dice que se protejan inmediatamente los fielatos. Nosotros no creemos que automáticamente se deba dar protección a los fielatos, y tampoco estamos de acuerdo en la primera parte, porque no se debe dar una catalogación específica y uniforme a una parte muy pequeña y muy poco importante del patrimonio histórico. Por lo tanto, mantenemos la oposición de este Grupo a la Proposición, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señor Presidente. Disculpe, señor Presidente, que la otra vez me dirigiera a la Presidenta, pero estaba usted ya presidiendo; perdone.

Vamos a ver, vuelvo a insistirle en algunos temas muy puntuales. Aquí estamos protegiendo una parte de la historia de nuestras ciudades, una parte de la historia de España. Es verdad que es una historia triste, es la época de la posguerra, la época más pobre y miserosa y entristecida que hemos sufrido. Muy bien; pero necesita su protección, pues, igual que hemos protegido otras partes de la historia.

Me dice usted que en unos sitios aprovecharon otros inmuebles para instalar allí los fielatos. Los fielatos de Salamanca —me parece que hubo ocho—, todos fueron construidos nuevos, los de Salamanca, que son los que yo conozco; y conozco algunos otros, ¿eh?, pero concretamente en Béjar y en otros sitios los conocía y también eran nuevos. Eso no significa que si usted me dice eso yo se lo crea.

Mire, poca confianza tiene usted en la Junta de Castilla y León para que esto... ya le digo, sería simplemente un funcionario un par de días llamando a los distintos municipios y enterarse de los que hay en pie, hacer una especie de... un *screening* fotográfico, saber dónde están ubicados y un par de arquitectos, unos cuantos días, ver los que tengan interés o los que no tengan interés. En el fondo, en unas cuantas horas se puede solucionar. Pero, bueno, yo creo que son temas de voluntad política o no voluntad política.

Y me dice usted una cosa de calado que no quiero dejar de contestar, que es cuando usted decía que nuestro Grupo ha eliminado de algunas ciudades algunos elementos de la Dictadura —por lo menos, yo he querido entender, yo he querido entender—. Entonces, algunas, algunas de las cosas que se han eliminado, don Emilio, son cuestiones que van implícitas en el proceso de insulto a la propia democracia. Yo le recuerdo que fui Alcalde de la ciudad de Salamanca y se quitó, por ejemplo, un letrero que había en la Plaza Mayor esculpido en piedra insultando a todos los Grupos del Gobierno democráticamente reconocido, que era el Gobierno de la República. Pero, por ejemplo, se conservó el medallón del General Franco, se conservó, por ejemplo, otra serie de cuestiones porque consideramos que son historia; igual que consideramos que es historia esto que traemos aquí hoy. Lo que pasa es que es una historia penosa de la Dictadura, que fue apoyada, además, como usted muy bien sabe, por grupos conservadores de aquel momento del país, y yo creo que son cosas que deben de quedar para la posteridad, para no repetir esos mismos errores.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la Proposición No de Ley en los extremos que hemos defendido, y, por lo tanto, señor Presidente, puede usted pasar a la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Con mucho gusto, señor Málaga. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos).